



## A. INFORMACIÓN GENERAL:

## 1. FECHA

Fecha de prueba 2025-07-21	Nombre o Razón social FREDY LEONARDO MORA VARGAS	Documento de identidad CC. ( X ) NIT. ( )	No. 7178586
Dirección CLL 36 B # 16 D 33	Teléfono fijo o Número de Celular 3143134144 Cel 3143134144	Ciudad TUNJA	Departamento BOYACA
Correo Electrónico LEOARDOMORAVARGAS@HOTMAIL.COM			

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GUX222	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2021	Número de licencia de tránsito 10020566763	Fecha de matrícula 2020-05-20	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHSR5B6MM423817
N° de Motor E412C189570	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindrada (cm³) (si aplica) 1998	Kilometraje 224873	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-03-24	Conversión GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINEBLA / EXPLORADORAS)

	Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)	
			Inclinación	7,50			2,5	Klux	si	
	Izquierda(s)	Intensidad	1,48				0,5 - 3,5	%	si	
		Inclinación	23,1				2,5	Klux	si	
	Alta(s)	Intensidad	0,68				0,5 - 3,5	%	si	
		Inclinación	61,2				2,5	Klux	si	
	Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Intensidad	2,50				2,5	Klux	si	
		Intensidad	1,87				2,5	Klux	si	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	96,1			Máxima	Unidad		
				96,1			225	Klux		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 68,0	Delantera Derecha	Valor 70,0	Trasera Izquierda	Valor 64,0	Trasera Derecha	Valor 63,0	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	1987	4483	N	Eje 1	2007	3659	N	0,99	20-30	30	%
Eje2	1632	3149	N	Eje 2	2000	3061	N	18,4	20-30	30	%
Eje3				Eje 3							
Eje4				Eje 4							
Eje5				Eje 5							
Eficacia Total			Valor			Mínimo		Unidad			
			53,1			50		%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo 16,4*	Unidad 18		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
				Sumatoria izquierdo	1116	7632	N	Sumatoria derecho	1242	6720 N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-8,50	Eje 2	-7,90	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad (m/km)
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	----------------	------------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono		Dióxido carbono		Oxígeno		Hidrocarburo(hexano)		Óxido Nitroso (NO)						
	CO	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí															
Crucero															
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor					
Temperatura de prueba				Temperatura											
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente											
				Humedad Relativa											

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

(rpm)	Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
		Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estandar	Unidad				

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.	Frenos	A X

Total 0 1

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B
1.1.8.32.5	Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	Suspensión (suspen.)	X	
		Total	0	1

**D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA.**

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B

**D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9,56	9,33				7,80
DERECHA	9,41	9,40				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: (A) _____
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	<input checked="" type="checkbox"/> APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO		

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0041704 Consecutivo: 0000000 Fecha: 2025-07-21 13:19:52

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**

**PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	35,0	35,0				36,0
DERECHA	35,0	35,0				

Luces bajas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces altas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces antinieblas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Ciclo\_1=(1)Baja der (7,50), (1)Baja izq (23,1), (1)Alta der (61,2), (1)Alta izq (2,50), (1)Ant. der (1,87), (1)Ant. izq (0,00) = 96,17

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES**



Fecha 2025-07-21, Placa GUX222 Hora 13-21



Fecha 2025-07-21, Placa GUX222 Hora 13-28

**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS	RAVAGLIOLI	R200 I	1524
PROFUNDIMETRO	SHAHE	2021	WD2102A00130
LUXOMETRO	TECNOLUX	MOON	0034
FRENOMETRO	VAMAG	RBT3500	11096670
ALINEADOR AL PASO	VAMAG	RBT3500	1257089
SUSPENSION	VAMAG	RBT3500	1257089

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

APLICACIÓN	VERSIÓN
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Icam	4.5
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.06
RTMyG_Cliente	4.0.2
RTMyG_Ingreso Web	5.0.1.4.3
RTMyG_Ingreso Data Web	5.0.1.4
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6.1
RTMyG_Cliente_TestLine	4.0.1

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES

{ Insp Visual )... JOSE LUIS LOPEZ GALVIS  
{ Luces )... JOSE LUIS LOPEZ GALVIS  
{ Test Line )... JOSE LUIS LOPEZ GALVIS  
{ Fotografia\_1 )... CRISTYAN ARLEY ARIAS MOLDONADO  
{ Fotografia\_2 )... JOSE LUIS LOPEZ GALVIS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING YERSON JAVIER FUQUENE GALINDO

OT: 0041704

Nota:

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.

Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

LUNES A SABADO 07:00 AM - 08:00 PM  
DOMINGOS Y FESTIVOS 08:00 AM - 03:00 PM

FIN DE INFORME





## FORMATO PRE Y POST REVISIÓN

CÓDIGO: FT-DT-01

VERSIÓN: 14

OT: 41704

FECHA: 2024-11-22

FECHA  
2025-07-21HORA ENTRADA  
13:19:52

PLACA: GUX222

1a VEZ

## TIPO DE VEHÍCULO

TIPO INSPECCIÓN

## COMBUSTIBLE / TIPO MOTOR

## OTRAS CARACTERÍSTICAS

SERVICIO

LIVIANO ORDINARIO ( AUDITORIA )

CLASE DE COMBUSTIBLE

Nº PASAJEROS

KILOMETRAJE

PÚBLICO

GASOLINA

4

224873

MODELO

MARCA

TIPO DE MOTOR

COLOR

2021

RENAULT

CICLO - OTTO

BLANCO GLACIAL (V)

## TIPOLOGÍA DE MOTOCICLETAS

SCOOTER

ALTO CILINDRAJE

SPORT

## DOCUMENTOS

NOMBRE	FREDY LEONARDO MORA VARGAS	DOC. N°	CC	7178586
EMAIL	LEONARDOMORAVARGAS@HOTMAIL.COM	CELULAR	3143134144	
DIRECCIÓN	CLL 36 B # 16 D 33	CIUDAD	TUNJA	

SOAT

SI

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

SI

LICENCIA DE TRÁNSITO

SI

## CERTIFICADO CONVERSIÓN GNV (SI APLICA)

Nº DE CERTIFICADO

NA

VIGENCIA

NA

EMPRESA CERTIFICA

NA

## LISTA DE CHEQUEO

BLINDADO	NO	ACCESO A LA RUEDA DE REPUESTO (SI APLICA)	SI
LIMPIO	SI	SE DEJAN OBJETOS DENTRO DEL VEHÍCULO ( ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES )	N.A
DESCARGADO	SI	TAPA DE COMBUSTIBLE	N.A
SIN COPAS	SI	VISOR DE LÍQUIDO DE FRENIOS VISIBLE (SI APLICA)	N.A
ALARMA DESACTIVADA	SI	SOPORTE CENTRAL (SI APLICA PARA MOT. AUTOM.)	N.A
ACCESO A LA BATERÍA	SI	VEHÍCULO LISTO PARA INSPECCIONAR	SI

## OBSERVACIONES:

## ESTADO DE LAS LLANTAS (PRESIÓN DE INFLADO AJUSTADO PSI)

## LIVIANOS

DEL. DER.	35,0	DEL. IZQ.	35,0	TRA. DER.	35,0	TRA. IZQ.	35,0	REPUESTO	36,0	DEL.	NA	TRA.	NA

## CONDICIONES DEL SERVICIO

REVIBOYACA S.A.S. Se encuentra habilitado por el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 001125 del 27 de Abril del 2015 para la realización de la Revisión Técnico Mecánica y el Análisis de Emisiones Contaminantes para vehículos livianos y motocicletas 4T. Contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 14-OIN-049, bajo la norma 17020:2012. Cuenta con las instalaciones necesarias, el equipo requerido y el personal competente para la realización de esta labor. No manipula los resultados obtenidos durante la revisión, ni realiza ningún tipo de arreglo mecánico, no retira o desarma partes del vehículo, ni recomienda talleres o concesionarios para la realización de dichos arreglos. Esta revisión se realiza de acuerdo a la normatividad legal vigente (NTC 5375 - 5385 - 4983 - 4231- 5365), y (Resolución 0762 de 2022 o la que la sustituya - 1572 si aplica - Ley 769 art. aplicables o todos aquellos que la sustituyan y apliquen - 3768) solo serán aprobados aquellos vehículos que cumplan la totalidad de dichos requisitos. **Según Decreto ley 2294 de 2023 Ley Antirámites tenga en cuenta que si el vehículo es particular deberá realizar su primera RTM Y EC al cumplir 5 años exactos a partir de la fecha de matrícula, para los vehículos de servicio público y motocicletas 4T se debe realizar a los 2 años.**

En caso de que el vehículo no apruebe la revisión, el propietario contará por una sola vez con un término de 15 días calendario para efectuar las reparaciones pertinentes y volver a nueva evaluación; en la cual el vehículo en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen y se realizará la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda. **Si excede de este tiempo o es reprobado por segunda vez deberá someterse nuevamente al proceso de Revisión Técnico Mecánica y el Análisis de Emisiones Contaminantes asumiendo su costo total (Res. 20203040003625 Art. 6).** Además cuando de la revisión sensorial se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generara el respectivo cobro (Res. 3768 de 2013, Art. 28 Ministerio de Transporte).

Las tarifas del proceso de RTM y EC están determinadas por la resolución 3318, el dinero es recaudado por el operador financiero autorizado "COLPATRIA" el cual genera un PIN, por tanto el CDA no maneja dinero por dicho concepto, se rige a las políticas establecidas por esta entidad, cuyos valores se encuentran publicados y varían según el modelo del vehículo (Res. 0993 ANSV) y están sujetos a modificaciones según la normatividad vigente.

Todos los procesos son grabados y monitoreados en tiempo real por parte del SICOV, desde el momento del ingreso del vehículo al CDA hasta su retiro (Res. 9304 de 2012).

Todo el personal de inspección y de dirección técnica cumple con los requerimientos de formación y competencias adecuadas y establecidas en la normatividad aplicable que permiten un desarrollo adecuado de la inspección y la evaluación de la conformidad.

Tenga en cuenta:

- Verifique el estado de su vehículo con el personal del CDA antes de realizar la inspección.